

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1899 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 1331/10, habiéndose dictado en fecha 9 de diciembre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mecel, S.L., Mecel Cuadros Sociedad, S.L., Mecel Envoltentes Eléctricas, S.L. y Cid Valencia Centro Especial de Empleo, S.L., con domicilio en calle Thomas Alva Edison, 3-5 Paterna; calle Thomas Alva Edison, 3-5 Paterna; calle Murta, 9 Sedaví y calle Murta, 9 Sedaví y CIF B-46563565, B-98101306, B-98101272 y B-97097810, respectivamente, inscritas al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.182, folio 68 y página V-20142; al tomo 9016, folio 219 y página V-133317; al tomo 9006, folio 31 y página V-132972; al tomo 6896, folio 206, hoja V-77517, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110001990-1